

16680 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se corrige la de 20 de junio, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social).

Advertidos errores en el ejemplar número 160 del «Boletín Oficial del Estado», del día 3 de julio de 1996, deben efectuarse las siguientes correcciones:

Página 21367:

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 27», debe decir: «Nivel complemento de destino 26».

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 27», debe decir: «Nivel complemento de destino 26».

Número de orden: 10. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 27», debe decir: «Nivel complemento de destino 26».

Página 21368:

Número de orden: 27. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 27», debe decir: «Nivel complemento de destino: 26».

Número de orden: 28. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 26», debe decir: «Nivel complemento de destino: 25».

Página 21369:

Número de orden: 31. Puesto de trabajo: Interventor adjunto al Interventor territorial; donde dice: «Nivel complemento de destino: 26», debe decir: «Nivel complemento de destino: 25».

Asimismo, en la página 21371, dentro de la columna puntuación máxima correspondiente al puesto de Jefe de Sección, tipo III, código puesto 703 y para el curso: Procedimientos de Auditoría (mínimo veinticinco horas); debe decir: 1.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

16681 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1995.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar las pruebas.

Tal y como se determina de la base 8 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Gestión de Personal (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 423, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Resolución, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán esentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Resolución de 22 de noviembre de 1995, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación de opositores que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1995

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Calificaciones ejercicios			Puntuación final
			Primero	Segundo	Tercero	
1	9.755.599	Moreiro González, Isabel Adelaida	26,5	25,0	25,0	76,5
2	2.888.528	Escalera Grima, Esperanza de la	27,0	18,0	31,0	76,0
3	7.876.844	Moreta Pérez, Alberto	24,5	23,0	28,0	75,5
4	33.988.554	Redondo Mayoral, María	29,5	20,0	25,0	74,5
5	50.843.268	Núñez Sarompas, Gonzalo	29,0	17,0	27,0	73,0
6	50.723.164	Varea Román, Susana	24,5	25,0	23,0	72,5
7	11.790.224	López Cruz, José Manuel	31,0	20,0	20,0	71,0
8	7.476.419	Gutiérrez Pérez-Fadón, Sara	29,0	21,0	20,0	70,0
9	24.218.168	Rodríguez Guzmán, M. Magdalena	25,0	15,0	29,0	69,0
10	75.678.817	Ávila Aceituno, Luis	30,0	15,5	21,0	66,5
11	13.130.318	Zumel García, Francisco J.	30,0	15,0	21,0	66,0
12	11.392.730	Prieto Escudero, Antonio	23,5	17,0	24,0	64,5